

EDITORIAL

La presente edición de nuestra revista académica aborda, con la profundidad y el rigor que caracterizan a nuestra casa de estudios, una temática que no admite aplazamientos ni respuestas superficiales: la necesaria y urgente adaptación del sistema de justicia venezolano frente a los vertiginosos procesos de transformación social, tecnológica y normativa que sacuden los cimientos de nuestras instituciones. El Derecho, en su función esencial de regular la convivencia y dirimir conflictos con equidad, se encuentra inmerso en un proceso de revisión continua, empujado por una ciudadanía que ya no se conforma con respuestas tardías o con interpretaciones ancladas en paradigmas del siglo XIX. La sociedad venezolana del tercer milenio demanda un sistema judicial ágil, accesible, transparente y, sobre todo, humano: que mire a la persona en su integralidad y no solo al expediente como abstracción burocrática.

Desde la Universidad Bicentennial de Aragua, hemos asumido el desafío de entender la investigación jurídica no como un mero ejercicio de erudición descontextualizada, sino como una herramienta viva, indispensable para diagnosticar nuestra realidad con honestidad intelectual y proponer soluciones viables, ancladas en los principios constitucionales y en los estándares internacionales de derechos humanos. La creciente complejidad de las relaciones humanas —atravesadas por la migración, la digitalización de la economía y la reconfiguración de los vínculos familiares—, sumada a la velocidad exponencial de los avances tecnológicos, nos obliga a trascender el análisis formalista y dogmático de la norma para ponderar, con metodología interdisciplinaria, su impacto real en la vida cotidiana de los ciudadanos. Este enfoque práctico, crítico y decididamente humanista ha sido la brújula que guió la selección y el desarrollo de los trabajos que integran este número monográfico, convencidos de que la excelencia académica se demuestra en la capacidad de anticipar problemas y ofrecer rutas de solución.

Los diez artículos que presentamos con satisfacción a nuestra comunidad académica y profesional constituyen un esfuerzo colectivo, riguroso y plural, por

examinar desde diversas especialidades derecho penal, procesal, civil, laboral, sucesoral y criminológico los desafíos más apremiantes del ordenamiento jurídico nacional. La obra se articula en torno a dos grandes ejes que, aunque diferenciados por su objeto de estudio, se entrelazan en su propósito común de hacer efectiva la justicia: el primero, dedicado a la salvaguarda de los derechos fundamentales de la persona en los ámbitos penal y familiar; el segundo, centrado en la metamorfosis del Derecho ante la irrupción de la era digital y las nuevas formas de organización del trabajo, fenómenos que han desdibujado fronteras clásicas y exigen una respuesta normativa creativa y garantista.

El primer bloque temático se consagra a la protección integral de la persona, especialmente en situaciones de vulnerabilidad extrema. En sus páginas se analizan con lupa crítica cuestiones cruciales como el rol activo y protagónico de la víctima en el proceso penal superando viejos resabios inquisitivos, la eficacia real de las herramientas procesales existentes para combatir la violencia de género y la imperiosa necesidad de que las medidas cautelares se ejecuten con diligencia y sensibilidad, y las complejidades que emergen en el ámbito sucesoral cuando las estructuras familiares contemporáneas, uniones de hecho, familias ensambladas, filiaciones diversas chocan con un corpus normativo que aún arrastra rezagos de concepciones patrimonialistas decimonónicas. Estos estudios subrayan, con datos y casos prácticos, que el sistema judicial no puede permanecer indiferente ni operar con lentitud crónica, especialmente cuando se encuentran en juego los intereses vitales de niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores.

El segundo bloque de investigaciones se adentra en el análisis de la transformación digital y su influencia disruptiva tanto en el Derecho laboral como en la metodología de la investigación criminal. La implementación de contratos electrónicos, la regulación jurídica del teletrabajo que pasó de ser una excepción a una necesidad estructural en el contexto post-pandémico y los nuevos riesgos jurídicos asociados a la ciberseguridad y la protección de datos personales son objeto de un examen riguroso, comparado con legislaciones de vanguardia. Asimismo, se aborda con detenimiento la evolución de las técnicas de investigación criminal, donde la ciencia forense y la inteligencia digital se han vuelto aliadas imprescindibles, y se subraya la importancia de

la formación técnica continua de los operadores jurídicos ante la creciente sofisticación de la delincuencia transnacional y el crimen organizado. Finalmente, y como puente entre ambos bloques, se incluye una reflexión crítica sobre la mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, evaluando con honestidad los obstáculos que han impedido su implementación efectiva en Venezuela y proponiendo estrategias concretas para revitalizarla como vía para descongestionar los tribunales y construir paces duraderas desde la autonomía de las partes.

La labor académica aquí expuesta, fruto de meses de investigación documental, trabajo de campo, discusión metodológica y revisión por pares, reafirma nuestro compromiso institucional con la construcción de un Derecho más justo, eficiente y acorde con los tiempos. Expresamos nuestro más profundo y sincero agradecimiento a los autores principales, a sus tutores académicos por la guía paciente y exigente, y a los evaluadores externos que, desde el anonimato, ejercieron una crítica constructiva que enriqueció cada manuscrito. Hacemos extensivo el reconocimiento al equipo de edición y diseño, que logró transformar textos densos en una presentación visual accesible y atractiva. Invitamos a nuestros lectores estudiantes, abogados, jueces, fiscales, defensores, funcionarios públicos y legisladores, a profundizar en estos temas, no solo como un ejercicio intelectual de actualización doctrinal, sino como un paso necesario, ineludible y transformador de nuestra praxis jurídica diaria. La lectura crítica de estos trabajos debe ser el preludio de una acción comprometida: la de proponer reformas, la de litigar con argumentos sólidos, la de sentenciar con perspectiva de género y de derechos humanos, y la de legislar con mirada de futuro.

A continuación, presentamos una reseña ampliada y detallada de las diez investigaciones que conforman este número, destacando sus preguntas rectoras, su metodología y sus principales aportes al debate jurídico nacional:

El primer artículo titulado Impacto del derecho de la víctima de solicitar diligencias en la investigación penal de la autoría de Daniela Roxana Duque González, analiza, desde la teoría del garantismo procesal, el reconocimiento normativo y jurisprudencial de la víctima como sujeto procesal dotado de capacidad de impulso y control sobre la investigación. El estudio evalúa cómo esta facultad, consagrada en el Código Orgánico

Procesal Penal, no solo supera el vetusto modelo inquisitivo que relegaba a la víctima a un rol pasivo y testimonial, sino que fortalece la búsqueda de la verdad material y garantiza una tutela judicial efectiva en los términos del artículo 26 de la Constitución. A partir del análisis de sentencias vinculantes del Tribunal Supremo de Justicia y de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos, los autores demuestran que el ejercicio activo de este derecho incide favorablemente en la calidad de la investigación, aunque advierten sobre riesgos de desviación procesal y proponen salvaguardas para equilibrar los intereses de las partes.

El segundo artículo titulado Derechos sucesorales en la uniones estables de hecho según el ordenamiento jurídico venezolano de la autoría de Isabel Alejandra Rodríguez Acosta, parte del principio constitucional de igualdad y no discriminación, esta investigación examina la realidad social de las uniones estables no matrimoniales, fenómeno creciente en Venezuela, y la necesidad imperiosa de regular con claridad sus efectos sucesorales. El artículo propone una interpretación extensiva de la Ley de Registro Civil y del Código Civil, y sugiere la equiparación sustancial no solo formal al matrimonio, para garantizar la seguridad jurídica patrimonial de los convivientes y evitar que el vacío normativo genere desprotección en situaciones de fallecimiento. Mediante el análisis de casos prácticos y comparaciones con ordenamientos de derecho latinoamericano, los autores plantean una propuesta de lege ferenda que incluye la inscripción registral de la unión y la prueba de la convivencia estable como presupuestos para acceder a la legítima.

El tercer artículo titulado La yacencia del heredero establecidas en el otorgamiento de los bienes hereditarios de la sucesión en Venezuela de la autoría de Bernabela Isabel Zuñiga Quintana realiza un análisis crítico y profundo de la figura del heredero yacente, aquella situación de incertidumbre en la que no hay certeza sobre la aceptación o repudiación de la herencia, y de los mecanismos de protección del acervo patrimonial ante la demora en la definición. Con un enfoque práctico, los autores revisan la jurisprudencia patria y las instituciones del curatela y la administración judicial, proponiendo vías ágiles para agilizar la transmisión de bienes, minimizar el deterioro de los activos y proteger los derechos de los acreedores y de los futuros legitimarios. La

investigación concluye con un decálogo de buenas prácticas para los operadores jurídicos, que busca reducir los tiempos procesales en esta materia.

El cuarto artículo titulado Método para la custodia extrema de elementos de índole criminalísticos dentro de los cuerpos policiales de Venezuela de la autoría de Julio Cesar Calderón Vargas presenta un método estructurado y secuencial para garantizar la integridad, autenticidad y cadena de custodia de la evidencia física, desde su hallazgo hasta su presentación en el debate oral. El artículo destaca la importancia de estandarizar protocolos policiales y forenses, así como la necesidad de capacitación continua de los funcionarios de investigación, para asegurar el debido proceso y la transparencia investigativa, evitando la contaminación o pérdida de pruebas que resultan determinantes para la condena o absolución. Se incluye un análisis comparado de los manuales de la Policía Científica y se formulan recomendaciones concretas para la creación de un sistema único de registro digital de evidencias.

El quinto artículo titulado Eficacia de las medidas cautelares y coercitivas establecidas en el ordenamiento jurídico venezolano ante el incremento de los delitos de violencia de género de la autoría de Agnedys Yuleyma Carpio Tovar evalúa, con base en estadísticas judiciales y entrevistas a operadoras del sistema de justicia, la respuesta institucional ante el alarmante incremento de los delitos de violencia de género en el país. Analiza la efectividad real de las medidas de protección órdenes de alejamiento, prohibición de acercamiento, monitoreo electrónico y detecta graves fallas en su ejecución y seguimiento. La investigación propone mejoras sustanciales en la coordinación interinstitucional, la creación de juzgados especializados y la formación con perspectiva de género para jueces y fiscales, así como la implementación de un sistema de alerta temprana que permita evaluar el riesgo y personalizar las medidas según el grado de peligrosidad.

El sexto artículo titulado Revolución digital en los contratos laborales: implementación de contratos electrónicos por firmas electrónicas de la autoría de Fernando Javier Planchez China explorla validez y eficacia jurídica de los contratos de trabajo celebrados por medios electrónicos y el uso de la firma digital, conforme a la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas y a los criterios de la Sala de Casación

Social. La investigación pondera, con equilibrio, los beneficios de la celeridad, el ahorro de papel y la facilidad de archivo, frente a los requisitos técnicos y formales necesarios para garantizar la autenticidad del consentimiento, la integridad del documento y la no repudiación. Se incluye un análisis de riesgos como la pérdida del soporte físico, la vulnerabilidad ante ataques cibernéticos y la necesidad de mecanismos de notificación fehaciente.

El séptimo artículo titulado Normativas y herramientas indispensables para garantizar la seguridad en el teletrabajo de la autoría de Jhosue Alejandro Martínez Chirinos analiza las normativas aplicables especialmente la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) para proteger al trabajador en entornos laborales remotos. El artículo aborda de manera exhaustiva la prevención de riesgos psicosociales (estrés, ansiedad, aislamiento), la ergonomía del puesto de trabajo en el hogar, la protección de datos digitales y la delimitación del tiempo de disponibilidad, proponiendo guías para la elaboración de políticas internas en las organizaciones públicas y privadas.

El octavo artículo titulado Riesgos jurídicos del teletrabajo en Venezuela de la autoría de Waleska Alejandra Avilan Morales con un enfoque eminentemente crítico y propositivo, este trabajo identifica los vacíos legales y las áreas grises de la regulación actual, tales como la delimitación precisa de la jornada laboral en modalidad remota, la responsabilidad del empleador por accidentes laborales ocurridos en el domicilio del trabajador, la gestión de los gastos de conectividad y suministros, y la protección del derecho a la desconexión digital. El artículo alerta sobre potenciales contingencias legales y ofrece un mapa de riesgos para que las empresas y los trabajadores puedan prevenir conflictos, sugiriendo la inclusión de cláusulas específicas en los contratos y la adopción de buenas prácticas internacionales.

El noveno artículo titulado La pesquisa innata: epistemología fenomenológica y ontológica de la investigación criminal de la autoría de Nelson Enrique Ruíz González ofrece una perspectiva filosófica y cognitiva sobre la labor del investigador criminal, que trasciende el mero uso instrumental de la tecnología. El artículo enfatiza que la intuición profesional, la capacidad de observación aguda y el razonamiento crítico, formados a

través de la experiencia y el estudio, son componentes tan esenciales como el soporte tecnológico y la ciencia forense. Se propone un modelo de formación que integre las habilidades analíticas con las técnicas digitales, rescatando el arte de la indagación como un saber que se construye en la interacción entre la teoría y el caso concreto.

El décimo artículo titulado *Apreciaciones sobre la mediación. Expectativas y realidad hoy de la autoría de Alicia Josefina Ramírez de Castillo* cierra el número un balance crítico y realista entre las elevadas expectativas doctrinales depositadas en la mediación como vía de pacificación social y su efectiva implementación en el sistema de justicia venezolano. El artículo identifica obstáculos normativos, culturales y procedimentales que han frenado su desarrollo, como la falta de una cultura de paz, la desconfianza en los centros de mediación, y la ausencia de un sistema de certificación de mediadores. Con base en experiencias exitosas de otros países, propone estrategias concretas para fortalecer este mecanismo y convertirlo en una alternativa viable ante la saturación crónica de los tribunales, contribuyendo a una justicia más descentralizada y participativa.

Este compendio, que recoge lo más selecto de la producción investigativa del último año académico, constituye un aporte original, riguroso y de alto valor aplicado para la práctica forense y para la toma de decisiones institucionales en todos los niveles del Poder Público. No se trata de un recetario de soluciones mágicas, sino de una invitación al debate informado, a la controversia fecunda y a la búsqueda colectiva de un sistema de justicia que esté a la altura de las exigencias éticas de nuestra sociedad. Invitamos a la comunidad académica, a los gremios profesionales y a los estudiantes de pregrado y posgrado a consultar, citar, replicar y difundir estos trabajos, con el fin de ampliar el espectro del debate jurídico, alimentar las aulas con problemas reales y fortalecer el quehacer institucional en nuestro país. Solo a través del conocimiento crítico y la acción comprometida podremos construir un Derecho que no solo resuelva conflictos, sino que prevenga injusticias y promueva una convivencia fundada en el respeto a la dignidad humana, que es, en definitiva, el fin último de toda norma. Desde la Universidad Bicentennial de Aragua, reafirmamos nuestro papel como faro intelectual y como agente

de cambio social, convencidos de que la investigación jurídica no es un lujo académico,
sino una necesidad ética.

Equipo Editorial